

Los objetivos de ASAMACI están expresados en los Artículos 2 y 3 de su Estatuto Social, a saber:

Artículo 2°:

La asociación tendrá por finalidad agrupar a todas aquellas personas interesadas en debatir, profundizar, elaborar y difundir estudios y programas sobre problemáticas e importancia de la matemática aplicada. A tal fin fomentará entre sus asociados reuniones sociales, recreativas, educativas y de divulgación científica.-

Artículo 3°:

Para alcanzar su finalidad la asociación se propone los siguientes objetivos, metas y actividades que a continuación se enumeran, las que tendrán carácter enunciativo y no limitativo, a saber:

- 1) Procurar una mayor sensibilización y conciencia en y de la comunidad científica, la Administración del Estado, el sector Industrial, las empresas, organizaciones y de la sociedad en general respecto de la importancia de la Matemática Aplicada;
- 2) Proveer un foro y ámbito para la discusión y el desarrollo de la Matemática Aplicada en el país y, particularmente en la región;
- 3) Promover aplicaciones de la matemática en las Ciencias, la Ingeniería, las Empresas, la Industria y la Tecnología;
- 4) Promover el acercamiento a todos los sectores indicados en el punto 1) con propuestas que conduzcan a la consolidación de las colaboraciones existentes, facilitando la iniciación de otras;
- 5) Alentar y apoyar actividades para el avance y promoción de la educación de la Matemática Aplicada en todos los niveles;
- 6) Promover la investigación básica y educación en Matemática cuyos resultados conduzcan a aplicaciones concretas, procurando su transferencia al medio;
- 7) Promover la investigación interdisciplinaria con las diferentes disciplinas de la Ciencias y la Ingeniería en áreas y sectores que involucren a la Matemática, priorizando su interés. A tal fin estimulará y realizará estudios e investigaciones de carácter científico, técnico y económico en todo lo relativo a la especialidad, con el propósito de incrementar el nivel y conocimiento de la labor que cumplen sus asociados;
- 8) Contribuir al desarrollo y progreso de la Matemática Aplicada, destacando la importancia profesional y resaltando la ética que debe prevalecer entre todos los asociados, en el desarrollo y ejecución de sus actividades;
- 9) Promover y estimular el intercambio de información y experiencias técnicas entre sus asociados;
- 10) Promover la difusión del conocimiento general y el matemático en particular, colaborando en la actualización de normas, reglamentaciones, planes de estudio y otras publicaciones que se refieran a las matemáticas, pudiendo asesorar o formular propuestas a organismos oficiales, universidades o establecimientos educacionales y científicos que así lo soliciten;
- 11) Establecer vínculos, efectuar intercambios y estimular el conocimiento y la cooperación entre personas y/o instituciones científicas y educativas locales, nacionales y extranjeras, que persigan finalidades y objetivos análogos;
- 12) Participar y organizar congresos, ciclos, reuniones, conferencias, seminarios y otros eventos similares, sean nacionales o internacionales que se celebren con relación a los temas afines con la Matemática Aplicada, Computacional e Industrial;
- 13) Actuar como delegado, representante o sede de asociaciones o entidades extranjeras con fines similares;
- 14) Realizar publicaciones, revistas y boletines de carácter científico y académico para sus asociados y terceros;
- 15) Tender a la capacitación de sus asociados en tareas de investigación y estudios, pudiendo otorgar becas o ayudas similares;
- 16) Asesorar a autoridades locales, provinciales y nacionales sobre temas de competencia de la asociación;

- 17) Para el cumplimiento de los objetivos descritos precedentemente podrá organizar su propia modalidad comunicacional, sea gráfica o visual, pudiendo instrumentar con carácter permanente un Proyecto Comunicacional de carácter Nacional, tendiente a insertar en la sociedad la temática de la Matemática Aplicada. A tal fin podrá crear una Biblioteca, Videoteca, Hemeroteca o similar;
- 18) Satisfacer las necesidades de los asociados mediante convenios con entidades privadas o públicas y procurar su financiación;
- y 19) En orden a los propósitos y objetivos mencionados podrá realizar todas las actividades lícitas y compatibles con su naturaleza jurídica.-